



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 27 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6172

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4).- Resolución Exenta N° 12467/2013 del 26-09-2013, de la SUBDERE, distribuye y dispone transferencia de recursos del Programa Mejoramiento Progresivo de la Gestión de Calidad Municipal: Actualización PLADECO, con cargo al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- 5).- MIN.INT. (CIRC.) N° 0255 de fecha 30-09-2013 Jefe Departamento Fortalecimiento de la Gestión Municipal, Aprueba financiamiento para la línea de acción Actualización PLADECO.
- 6).- Decreto Exento N° 5.003 del 18-10-2013, Aprueba proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso "Asistencia Técnica para la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Parral" ID N° 2600-22-LE13.
- 7).- Acta de Apertura de las Ofertas del 6-11-2013.
- 8).- Decreto Exento N° 5.263 del 11-11-2013, Declara desierto el llamado a Licitación Pública, para la "Asistencia Técnica para la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Parral" ID N° 2600-22-LE13, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas.
- 9).- Decreto Exento N° 5.266 del 11-11-2013, Aprueba proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso "Asistencia Técnica para la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Parral" ID N° 2600-24-LE13.
- 10).- Acta de Apertura de las Ofertas realizada el 25-11-2013
- 11).- Informe Técnico de Evaluación realizado por la Comisión fechado 5-12-2013, el cual sugiere a la Alcaldesa declarar inadmisibles las ofertas recibidas.
- 12).- Ord N° 261 del 5-12-2013 a través del cual la Alcaldesa entrega su conformidad a la propuesta realizada por la Comisión.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere la Asistencia Técnica para la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Parral.

Que se cuenta con el financiamiento para la Asistencia Técnica para la Actualización del PLADECO de Parral, a través de la Sub Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Que se cuenta con la autorización de la Alcaldesa, para declarar inadmisibles las ofertas recibidas, conforme a la sugerencia de la Comisión establecida en el Informe de Evaluación.

D E C R E T O:

- 1.- **DECLARESE Inadmisibles las Ofertas** presentadas por la Universidad Autónoma de Chile – Instituto Chileno de Estudios Municipales ICHEM y Sociedad de Consultorías, Asesorías e Inversiones Burgos Asociados Ltda. al llamado a Licitación Pública "Asistencia Técnica para la Actualización del PLADECO de Parral" ID mercadopublico N° 2600-24-LE13, por considerarlas inconvenientes a los intereses municipales atendiendo a que no cuentan con la experiencia mínima en 2 proyectos similares a la materia de esta licitación, conforme se establece en el numeral 9.3 letra b) de las Bases Administrativas. Situación que determinó la calificación final inferior al mínimo de seis (6) exigido

2.- **DECLÁRESE DESIERTO** el llamado a Licitación Pública "Asistencia Técnica para la Actualización del PLADECO de Parral" ID mercadopublico N° 2600-24-LE13, por no haber recibido ofertas ajustas a las Bases de licitación

3.- **SE ESTABLECE** que el resultado de la evaluación realizada por la Comisión es el siguiente:

N°	Criterios de Evaluación	Universidad Autónoma de Chile – ICHEM	Sociedad de Consultorías, Asesorías e Inversiones Burgos Asociados Ltda.
1	Precio de la Oferta (40%)	$(6,96 \times 0.40) = 2.78$	$(7 \times 0.40) = 2.80$
2	Experiencia Empresa (20%)	$(1.00 \times 0.20) = 0.20$	$(1.00 \times 0.20) = 0.20$
3	Experiencia Equipo Profesionales (20%)	$(7.00 \times 0.20) = 1.40$	$(1,4 \times 0.20) = 0.28$
4	Cumplimiento de Requisitos Formales (20%)	$(7.00 \times 0.20) = 1.40$	$(7 \times 0.20) = 1.40$
	NOTAL FINAL PONDERADA	5,78	4,68

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule; **Por orden de la Sra. Alcaldesa**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDHF/ARC/PZE/YAGG/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule
- 2.- Archivo Oficina de Partes;
- 3.- SECPLAN – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- Dirección SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación.